



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos con el debido respeto para exponer:

En términos del derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que se encuentra reconocido en el artículo 59, numerales 1, 2 y 3 e inciso B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los diversos artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 7° del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); 3°, 4° y 5° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y fracciones III, VI, XXI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se ejerce a través de la autonomía de los pueblos y barrios originarios, como partes integrantes de la Ciudad de México. Se entenderá como su capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para desarrollar sus facultades económicas, políticas, sociales, educativas, judiciales, culturales, así como de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, en el marco constitucional mexicano y de los derechos humanos.

El derecho a la libre determinación como autonomía se ejercerá en los territorios en los que se encuentran asentados los pueblos y barrios originarios, en las demarcaciones basada en sus características históricas, culturales, sociales e identitarias, conforme al marco jurídico. En sus territorios y para su régimen interno los pueblos y barrios originarios tienen competencias y facultades en materia política, administrativa, económica, social, cultural, educativa, judicial, de manejo de recursos y medio ambiente.

Cabe destacar que, uno de los avances relevantes para garantizar el derecho fundamental de libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, fue la reforma al artículo 2° de la CPEUM, el pasado 30 de septiembre de 2024, donde se reconoce a dichas colectividades con el carácter de sujeto de derecho público; lo que implica establecer las instituciones y determinar las políticas públicas pertinentes que garanticen la eficacia de los derechos indígenas.

A mayor abundamiento, al reconocerse la existencia de “pueblos” y “comunidades” indígenas y “afromexicanas” es fundamental para el ejercicio de la libre determinación y autonomía, la necesidad de que se conciban, se organicen y funcionen como pueblos.

Por ello, es indispensable generar las condiciones para su reconstitución, fomentando o favoreciendo todos los procesos que tiendan a dar énfasis a esta existencia colectiva. Como formas de gobierno y de organización los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a decidir sus formas de gobierno y de organización jurídica, además de las ya reconocidas en lo social, económico, político

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

y cultural, es decir, como formas de organización distintas a los que se conocen en el sistema jurídico mexicano, en razón del derecho fundamental de la libre determinación y autonomía.

Fecha de celebración: **12 de abril de 2026** Hora de inicio: **14:01 horas**
Hora de término: **14:40 horas**

Lugar Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04380, Ciudad de México

Asimismo, como se señaló en la Convocatoria, la presente Asamblea comenzó al término de la asamblea previamente convocada sobre diagnóstico y deliberación

Personas asistentes a la Asamblea (se anexan Listas de Asistencia)	
Personas asistentes con derecho a voz y voto	73
Personas asistentes con derecho a voz	14
Personal del IECM	6
Personal de la Alcaldía Coyoacán	1

Desahogo de los temas a tratar (Orden del Día)

1. Lectura y aprobación de los temas a tratar (Orden del Día)

Fue aprobado Sí No

Por unanimidad Sí No

Por mayoría de votos:
A favor En contra

Observaciones: Posterior a la lectura, el orden del día fue aprobado a mano alzada por unanimidad, mismo que consistió en:

- Lectura y aprobación de los temas a tratar (Orden del Día)
- Información general del presupuesto participativo.
- Determinación de un proyecto para el Presupuesto Participativo 2026 y otro para el año 2027; podrá realizarse un orden de prelación, en caso de existir varios proyectos
- Decidir si los proyectos serán dictaminados por la Alcaldía o por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán; Designar personas que conformarán el comité de seguimiento para cada año y periodo que estarán en funciones.

Oficina: [Redacted] Jose Cruz Saavedra Carrasco, [Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

2. Información general del presupuesto participativo.

Observaciones del desarrollo del tema:

Las personas convocantes, solicitaron el apoyo del personal de la Dirección Distrital 26, para que, pudiera proporcionar información general sobre el presupuesto participativo en un Pueblo Originario. Para lo cual, la C. Citlali Aldaz Echeverría, Titular de la Dirección Distrital 26, informó en la Asamblea lo relativo al presupuesto participativo y sobre la *Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios Comprendidos en el Marco Geográfico el Participación Ciudadana vigente*, misma que fue emitida por el IECM.

Asimismo, se resolvieron diversas dudas expuestas por las personas asistentes.

La Asamblea fue conducida y presidida por las personas integrantes del Concejo del pueblo.

3. Determinación de un proyecto para el Presupuesto Participativo 2026 y otro para el año 2027; podrá realizarse un orden de prelación, en caso de existir varios proyectos

Observaciones del desarrollo del tema:

PROPUESTA DE PROYECTOS.

En este punto se explicó la manera de cómo se desarrollaría el presente tema, con la finalidad de determinar un proyecto para el presupuesto participativo 2026 y otro para el presupuesto participativo 2027 para el Pueblo La Candelaria.

Y se aprobó que **sería electo por el proyecto que obtuviera más votos a favor**, uno para 2026 y otro para 2027.

Se otorgó la palabra a las personas asistentes para que, quien así lo decidiera, propusiera algún proyecto para el presupuesto participativo de los años 2026 y/o 2027. Y algunas personas manifestaron diversas posturas en cuanto a los proyectos que debían o fueron presentados.

En este sentido, las personas asistentes propusieron los siguientes proyectos para los años 2026 y 2027:

Para el 2026:

- 1. Restauración integral de la Parroquia de la Candelaria 2026.**
- 2. Construcción de un Módulo de Seguridad 2026.**



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

Para el 2027:

- 1. Restauración integral de la Parroquia de la Candelaria 2027.**
- 2. Construcción de un Módulo de Seguridad 2027.**

Habiendo consultado nuevamente a las personas asistentes, y al no haber más propuestas, se acordó que dichos proyectos serían votados por las personas con derecho a voto, mediante las papeletas (que fueron de dos colores diferentes), que habían sido entregadas al momento del registro, y que serían depositadas en dos urnas, una para los proyectos del año 2026 y otra para los del 2027, cada una distinguida con un color.

Realizada la votación, se preguntó si faltaba alguna persona por emitir su voto, sin embargo, no hubo persona alguna que manifestara el no haber depositado su voto, por lo cual se dio paso al escrutinio y conteo de los votos.

Para el escrutinio y conteo de los votos, **se propusieron cuatro personas**, mismas que la Asamblea aprobó por unanimidad a mano alzada para que realizaran dicho conteo, siendo las siguientes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO:

Realizado el escrutinio y cómputo de la votación emitida a cada uno de los proyectos por las personas designadas en la Asambleas, se obtuvieron los **RESULTADOS** siguientes:

Nombre de los Proyectos propuestos y votados para el año 2026	Votos recibidos	
1. Restauración integral de la Parroquia de la Candelaria 2026.	A Favor: 61 (sesenta y uno)	Proyecto determinado para ejecutarse con el presupuesto participativo 2026
2. Construcción de un Módulo de Seguridad 2026.	A Favor: 5 (cinco)	-----
	Votos nulos: 1 (uno)	-----

Oficina: [REDACTED] Jose Cruz Saavedra Carrasco, [REDACTED]

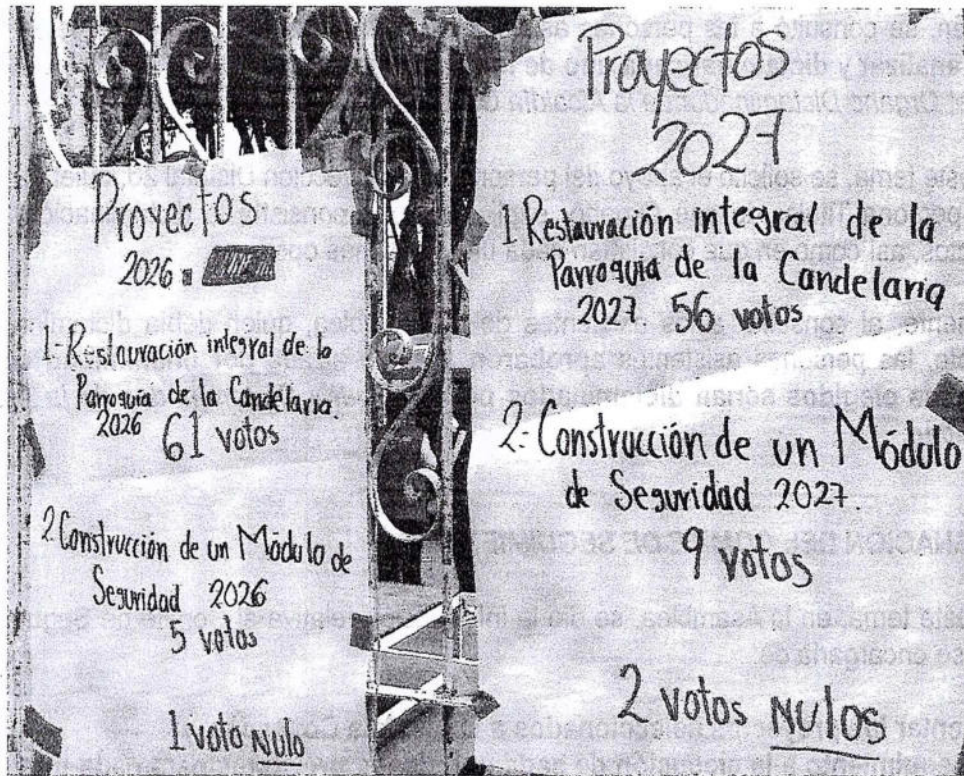
Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo; nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

Nombre de los Proyectos propuestas y votados para el año 2027	Votos recibidos	
1. Restauración integral de la Parroquia de la Candelaria 2027.	A Favor: 56 (cincuenta y seis)	Proyecto determinado para ejecutarse con el presupuesto participativo 2027
2. Construcción de un Módulo de Seguridad 2027.	A Favor: 9 (nueve)	-----
	Votos nulos: 2 (dos)	-----

Imagen de Resultados:



Oficina: [Redacted], Jose Cruz Saavedra Carrasco, [Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

Finalmente, se dieron a conocer los resultados en la misma Asamblea y fueron mostrados a las personas asistentes, adicionalmente fueron anotados en un cartel, mismo que fue colocado en la entrada del atrio de la iglesia para conocimiento de los habitantes.

4. Decidir si los proyectos serán dictaminados por la Alcaldía o por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán; Designar personas que conformarán el comité de seguimiento para cada año y periodo que estarán en funciones.

Observaciones del desarrollo del tema:

DECISIÓN SOBRE LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS.

También, se consultó a las personas asistentes, para que aprobaran y decidieran **quién debía analizar y dictaminar cada uno de los proyectos**, ya sea por la *Alcaldía Coyoacán* o por el *Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán*.

Para este tema, se solicitó el apoyo del personal de la Dirección Distrital 26, quien, a través de la persona Titular de ese Órgano, explicó en qué consistía la dictaminación de los proyectos, así como en que consistían cada una de dichas opciones.

Finalmente, al consultar a los asistentes de la Asamblea, quien debía dictaminar cada proyecto, las personas asistentes **aprobaron a mano alzada por unanimidad que los proyectos elegidos serían dictaminados por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán.**

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Para este tema, en la Asamblea, se dio la información relativa al Comité de Seguimiento, quien se encargaría de:

- **Presentar los proyectos seleccionados a la Alcaldía Coyoacán; y**
- **Dar seguimiento a la ejecución de cada uno de los proyectos para cada uno de los años, es decir, para 2026 y 2027, respectivamente.**

Se preguntó a las personas asistentes a la Asamblea, en varias ocasiones, quien se proponía o a quién proponían para integrar este Comité, y habiendo consultado, solo fueron propuestas o se propusieron las personas siguientes:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

[Redacted]

Oficina: [Redacted] Jose Cruz Saavedra Carrasco, [Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los
recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

En este sentido, y al consultar a las personas asistentes para saber si aprobaban que dichas personas integrarían el comité de seguimiento, las personas asistentes **aprobaron por unanimidad en votación a mano alzada para que estas personas conformaran dicho comité.**

Asimismo, **se aprobó por unanimidad a mano alzada que las personas estarían nombradas para ambos años, es decir, tanto para 2026 y 2027.**

PERIODO DURANTE EL CUAL ESTARÁN EN FUNCIONES

También, se aprobó por unanimidad a mano alzada, para que **estos comités estuvieran en funciones hasta que cada uno de los proyectos estuviera finalizado.**

Al finalizar se agradeció la asistencia de las personas asistentes en la Asamblea, dándola por concluida formalmente, e informando que se realizaría un Acta y que los proyectos elegidos serían presentados ante la Alcaldía Coyoacán.

Atentamente

El Concejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Presidente: José Cruz Saavedra Carrasco

Suplente de Presidente: Cruz Flores González

Suplente de Secretaría: Daniel Moysen Vázquez

Tesorero: Roberto Vergara Gutiérrez

Suplente de Tesorero: Hermito Muñoz López

Comité de Apoyo del Concejo y/o Vocales

Adán Luna Córdova

Miguel Ángel Luna Córdova

María Guadalupe Espindola Bautista

Ramón Iván Luna

María Trinidad Clementina Hernández Rivera

Oficina: [Redacted], Jose Cruz Saavedra Carrasco, [Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo, nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Anexo 1: Listas de Asistencia_2A Asamblea Determinación La Candelaria.

[Redacted line]

Oficina: [Redacted]

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

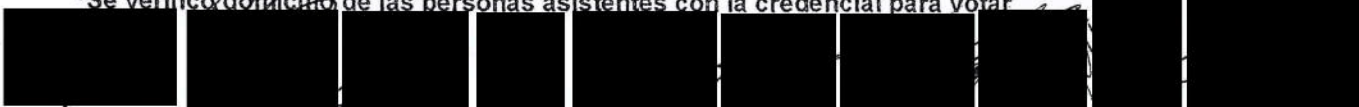
Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:30 horas** o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
1	[Redacted]	368	[Redacted]	Si	
2	[Redacted]	372	[Redacted]	Si	
3	[Redacted]	368	[Redacted]	Si	
4	[Redacted]	372	[Redacted]	Si	
5	[Redacted]	367	[Redacted]	Si	
6	Miguel Ángel López	[Redacted]	[Redacted]	Si	
7	[Redacted]	351	[Redacted]	Si	
8	[Redacted]	368	[Redacted]	Si	
9	[Redacted]	367	[Redacted]	Si	
10	[Redacted]	368	[Redacted]	Si	

*Se verificó domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar



Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave **03-036** Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:30 horas** o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
11	D ^o José Daniel Noyson Vazquez			se	
12	Maria Trinidad @Leonor Estina de Rivero			se	
13		367		SI	
14		351		SI	
15		0351		se	
16	Rocío Martínez Lomb			SI	
17		372		SI	
18		0351		SI	
19	Araán Luna Corrova			SI	
20		368		SI	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XI III, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres de personas particulares, sección electoral y firmas autógrafas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027
LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria

Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:30 horas** o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: **351, 368, 479** Secciones parciales: **350, 352, 367, 371 y 372**

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
21	[Redacted]	0372	[Redacted]	Si	
22	[Redacted]	0351	[Redacted]	si	
23	[Redacted]	0372	[Redacted]	Si	
24	[Redacted]	0373	[Redacted]	—	si
25	[Redacted]	0373	[Redacted]	—	si
26	[Redacted]	368	[Redacted]	Si	—
27	[Redacted]	373 378	[Redacted]	—	Si
28	[Redacted]	372	[Redacted]	si	
29	[Redacted]	368	[Redacted]	Si	
30	[Redacted]	0351	[Redacted]	Si	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres de personas particulares y firmas autógrafas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:30 horas** o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
31	[REDACTED]	352	[REDACTED]	quisi	
32	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	si	
33	[REDACTED]	0373	[REDACTED]		si
34	[REDACTED]	367	[REDACTED]	si	
35	[REDACTED]	367	[REDACTED]	si	
36	[REDACTED]	373	[REDACTED]	—	si
37	[REDACTED]	369	[REDACTED]	si	—
38	[REDACTED]	372	[REDACTED]	si	
39	[REDACTED]	367	[REDACTED]	si	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar /

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres de personas particulares y firmas autógrafas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027
LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:30** horas o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
40 41	[Redacted]	369	[Redacted]	SI	
41 42	[Redacted]	372	[Redacted]	SI	
42 43	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
43 44	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
44 45	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
45 46	[Redacted]	351	[Redacted]	SI	
46 47	[Redacted]	35	[Redacted]	SI	
48 49	[Redacted]				
50	[Redacted]				

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó, nombres de personas particulares y firmas autógrafas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:30 horas o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
47	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
48	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
49	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
50	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
51	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
52	[Redacted]	—	[Redacted]		X
53	[Redacted]	—	[Redacted]		X
54	[Redacted]	—	[Redacted]		X
55	HERMILO MUNDOZ LÓPEZ		[Redacted]	X	
56	Cruz Felipe González		[Redacted]	X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres de personas particulares, sección electoral y firmas autógrafas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:30 horas o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
57	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	
58	[Redacted]	—	[Redacted]		X
59	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	X	
60	[Redacted]	0367	[Redacted]	X	
61	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	
62	[Redacted]	0352	[Redacted]	X	
63	[Redacted]	0379	[Redacted]	X	
64	[Redacted]		[Redacted]		
64	[Redacted]	—	[Redacted]		X
65	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:30 horas o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha

Secciones completas: 351, 368, 479 Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
66 21	[Redacted]	0373	[Redacted]		X
67 22	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	
68 23	[Redacted]	0373	[Redacted]		X
69 24	[Redacted]	0368	[Redacted]	X	
70 25	[Redacted]	0373	[Redacted]		X
71 26	[Redacted]	0351	[Redacted]	x	
72 27	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	
73 28	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	
74 29	[Redacted]	0352	[Redacted]	X	
75 30	[Redacted]	0351	[Redacted]	X	

*Se verificó domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres de personas particulares y firmas autógrafas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:30 horas o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea en esta misma fecha.

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
76 31	Roberto Vergara Gutierrez				X
77 32		0368		X	
78 33		0368		X	
79 34		0351		X	
80 35		0351		X	
81 36		0351		X	
82 37		0368		X	
83 38		0368		X	
84 39		0370		X	
85 40		0351		X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

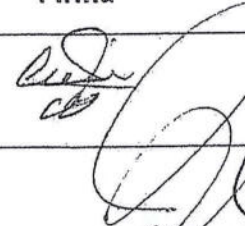
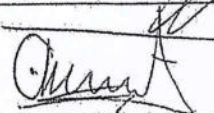
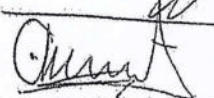
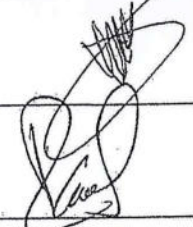

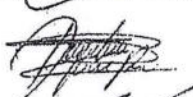
Demarcación Territorial:

Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:30 horas o al término de la Asamblea de diagnóstico y deliberación programada previo a la presente Asamblea, programada en esta misma fecha

Asistentes a la Asamblea del personal del IECM u otras autoridades

#	Nombre completo	Procedencia	Firma
1.	Jud de Atención a Pueblos, Barrios Originarios y Tradicionales Carolina Rivas Belmont	Alcaldía Coyoacán	
2.	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Titular Org. J. IECM	
3.	Christian Juan Crescencio Segura OMU	Encargado de Despacho, en el cargo de Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 26, IECM.	
4.	Emilia Jiménez Méndez	Asistente Técnica de Órgano Desconcentrado	
5.	Ramón Yarra Miranda	Técnico de Participación Ciudadana Dirección Distrital 26	
6.	Jaqueline Toray Romero.	Asistente Operativa Jurídica Dirección Distrital 26 IECM	
7.	Rebeca Itzel Hernández García	Asistente Operativa Jurídica. Dirección Distrital 26, IECM.	